SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESOLUCION N° 427/2022

Viedma, 21 de junio de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH20-10, caratulado: "FISCALÍA GENERAL – CINCO SALTOS S/NECESIDAD DE PERSONAL (UN AGENTE)"; el expediente N° SRH22-1, caratulado: "CANO MARTIN CEFERINO S/ SOLICITUD DE TRASLADO-RH A MINISTERIOS PUBLICOS"; las Resoluciones Nro. 186/21-Pdte.STJ y Nro. 348/22-Pdte. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nro. IRH20-10 tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Fiscalía Descentralizada con asiento en la ciudad de Cinco Saltos.

Que a fs. 02 del expediente Nro. SRH22-1, el agente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en Cipolletti, Escribiente Martin Ceferino Cano, solicita su traslado a la dependencia del Ministerio Público Fiscal referida en el considerando precedente, a los fines de un mayor desarrollo profesional y personal.

Que a fs. 03vta. y 08/09 del Expediente Nro. SRH22-1, se adjuntan, respectivamente, la conformidad de la Magistrada que preside el organismo en el que a la fecha revista como titular el agente Cano -la que supeditó dicho traslado al ingreso simultáneo de un reemplazo para la vacante a producirse-, y los avales del Fiscal General.

Que el Sr. Juez Delegado del S.T.J. en la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo APCARIAN, ha tomado la debida intervención.

Que por Resolución Nro. 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución Nro. 348/22 Pdte. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 17 consta la intervención del Contador General y a fs. 18 hizo lo propio la Administradora General, los que, en ambos casos, certificaron la existencia de las vacantes y partidas necesarias con destino a la Fiscalía Descentralizada de la ciudad de Cinco

Saltos, por cuanto es en dicha dependencia donde se producirá la incorporación de personal.

Que a los efectos de la designación de personal con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en Cipolletti, se utilizaran las vacantes de cargo y partidas que se liberaran una vez que se autorice el traslado del agente Escribiente Cano.

Que a fs. 42 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que el postulante Paul Emile PARROU, integrante del Orden de Méritos del Eje Temático 1 para la localidad de Cipolletti (Anexo I a la Resolución Nro. 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer, dentro del ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, el traslado del agente Escribiente Martin Ceferino CANO, desde la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Cipolletti a la Fiscalía Descentralizada de la localidad de Cinco Saltos; y designar al postulante mencionado en el considerando precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4º del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el postulante Paul Emile Parrou.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 43/48 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, incisos a) y f) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 01/07/2022, el traslado del agente Escribiente Martin Ceferino CANO (D.N.I. Nro.

35.277.683), desde la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería

con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti a la Fiscalía Descentralizada de la

localidad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del

01/07/2022, en la categoría de Escribiente, al señor Paul Emile Parrou (D.N.I. Nro.

39.870.108) con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y de

Minería con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20°

del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo

donde prestará servicios.

Artículo 4°.- El agente Paul Emile Parrou deberá prestar Juramento de Ley

conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Registrese, comuniquese, tómese razón, notifiquese y oportunamente

archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERIARTE - Administradora General del Poder Judicial.